TETÃ VIRU MOHENDAPY
Moneondcha
Ministerio de HACIENDA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 250

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/21 "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN DE FIRMA DIGITAL DEL SISTEMA DE TESORERÍA (SITE) DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL – ID 402.021, Y SE ADJUDICA A LA FIRMA PS LINE S.A.

Asunción, 15 NOV. 2021

VISTO: El Memorándum MH/DA/CUOC/DP Nº 333/2021, del Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa, (Expte. SIME Nº 104.852/2021), en la que eleva a conocimiento la recomendación del Comité de Evaluación y todos los antecedentes referentes a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/21 "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN DE FIRMA DIGITAL DEL SISTEMA DE TESORERÍA (SITE) DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL – ID 402.021**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del acto formal de apertura de sobres, ha presentado oferta la firma **PS LINE S.A.**, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 01 de noviembre de 2021.

Que, el Comité de Evaluación, ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia han elaborado el **Acta de Evaluación Nº 29/2021**, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, la firma **PS LINE S.A.** ha cumplido con las presentaciones de las documentaciones de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones y aplicado los criterios establecidos en las bases concursales, recomienda adjudicar a la firma **PS LINE S.A. por un monto total de G. 490.000.000 (guaraníes cuatrocientos noventa millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes**, por cumplir ésta, con los criterios legales y técnicos.

Que, el crédito presupuestario para cubrir la erogación respectiva, serán sufragados con recursos previstos en el presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2021, que afecta al Objeto del Gasto 579, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 613/2021, expedido por el Departamento de Presupuesto de la Coordinación de Recursos Financieros. Los rubros para el Ejercicio Fiscal 2.022, estará supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del año respectivo.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa, en cumplimiento del Inc. g) del Art. 7 del Decreto 2992/2019, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, en concordancia con las buenas prácticas aprobadas por la Resolución DNCP Nº 2595/2017.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 2992/19; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán*

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 250

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/21 "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN DE FIRMA DIGITAL DEL SISTEMA DE TESORERÍA (SITE) DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL – ID 402.021, Y SE ADJUDICA A LA FIRMA PS LINE S.A.

implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, el Decreto Nº 5826 de fecha 28 de junio de 2005, por la cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "*Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".*

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MH/DA/ATJ Nº 242/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021.

POR TANTO,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/21 "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN DE FIRMA DIGITAL DEL SISTEMA DE TESORERÍA (SITE) DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL – ID 402.021, y en consecuencia adjudicar a la firma PS LINE S.A. por un monto total de G. 490.000.000 (guaraníes cuatrocientos noventa millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.**

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2021. Los rubros para el Ejercicio Fiscal 2022 estará supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del correspondiente año.

Art. 3°. - Comunicar y cumplido, archivar.

LIC. JORGE VEGA PINEDA
ENCARGADO DE DESPACHO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
S/ RES. MH Nº 434/21